

Factura: 002-002-000038252

20160901028P03648

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03648					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:07)					
<b>ANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
<b>Nombres/Razón social</b>	<b>Tipo interviniente</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Persona que le representa</b>
EXORBAN S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0791756359001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERON
<b>A FAVOR DE</b>						
<b>Nombres/Razón social</b>	<b>Tipo interviniente</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Persona que representa</b>
<b>Provincia</b>		<b>Cantón</b>		<b>Parroquia</b>		
GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>						
157624.00						

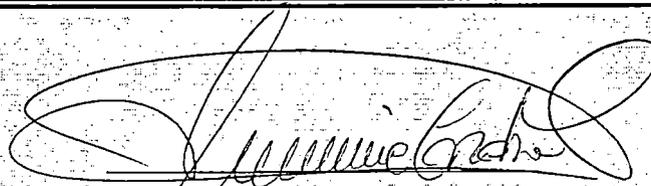
N° TRAMITE: 73-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura da reactivación (3 ejemplares)

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03648
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
CAMBIO DE DOMICILIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:07)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXORBAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791756359001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000038253



20160901028001379

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001379

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL :
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CIA EXORBAN S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXORBAN S.A.	REPRESENTADO POR FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERON	RUC	0791756359001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908448160

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A.-----  
Capital Suscrito: US\$ 157.624,00.-----  
Capital Autorizado: US\$ 316.848,00.-**

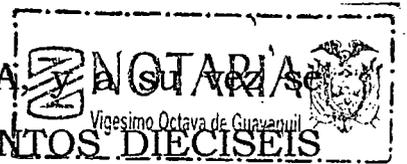
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes **VEINTIUNO** de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, el señor **FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN** por los derechos que representa de la compañía **EXORBAN S.A.**, en su calidad de Gerente, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y que obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, cuya personería legítima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identidad en este acto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e

Aumento de Capital y Cambio de Domicilio.-

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
2 una en la que conste el Aumento del Capital, Cambio de  
3 Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía  
4 **EXORBAN S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas  
5 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en el  
6 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el  
7 señor **FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN** por  
8 los derechos que representa de la compañía **EXORBAN S.A.**,  
9 en su calidad de Gerente cuya intervención y personería se  
10 legítima con su nombramiento, debidamente registrado e  
11 inscrito en el Registro Mercantil de Machala, el mismo que  
12 se agrega al final de éste instrumento, quien obra  
13 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
14 y Universal de Socios en sesión celebrada el veintiocho de  
15 octubre del dos mil dieciséis, misma que también se agrega  
16 a la presente escritura como documento habilitante.  
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura pública  
18 celebrada el ocho de febrero del dos mil doce, ante el  
19 Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón  
20 Machala, se constituyó la compañía **EXORBAN S.A.**, la  
21 misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de  
22 Machala, el seis de marzo del dos mil doce. **DOS)** La Junta  
23 General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión  
24 celebrada el veintiocho de octubre del dos mil dieciséis,  
25 decidió: **a)** Aumentar el Capital Suscrito y Autorizado de la  
26 compañía; **b)** Cambiar el Domicilio de la compañía del  
27 cantón Machala al cantón Santa Rosa; y, **c)** Reformar el  
28 Estatuto Social de la compañía en los términos constantes

Aumento de Capital y Cambio de Domicilio.-



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
 2 aumenta el capital autorizado a TRESCIENTOS DIECISEIS  
 3 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE  
 4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Que se cambia  
 5 el actual domicilio de la compañía del cantón Machala al  
 6 Cantón Santa Rosa, ambos de la Provincia de El Oro.  
 7 **TRES.-** Que se Reforman los artículos tercero, quinto y sexto  
 8 del Estatuto Social de la compañía en los términos  
 9 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y  
 10 Universal de Socios en sesión celebrada el veintiocho de  
 11 octubre del dos mil dieciséis, la cual se acompaña como  
 12 documento habilitante a esta escritura pública. **CUARTA:**  
 13 **DECLARACIONES.-** El Gerente declara bajo la solemnidad  
 14 de juramento que: **UNO.-** El capital de la compañía  
 15 **EXORBAN S.A.**, ha sido pagado en su totalidad e integrado  
 16 correctamente, y es el que consta en el Junta General  
 17 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintiocho de  
 18 octubre del dos mil dieciséis; **DOS.-** Que la compañía  
 19 **EXORBAN S.A.**, a la presente fecha no es contratista del  
 20 Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas.  
 21 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan  
 22 agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de  
 23 Gerente; **DOS.-** Acta de Junta General Extraordinaria y  
 24 Universal de Socios de fecha veintiocho de octubre del dos  
 25 mil dieciséis. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Gerente  
 26 expresamente faculta al Abogado Byron Sotomayor Noboa,  
 27 para que efectúe todas las gestiones necesarias para el  
 28 perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma

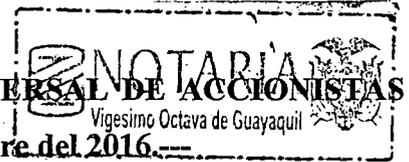
Aumento de Capital y Cambio de Domicilio.-

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y  
2 Universal de Socios en sesión celebrada el veintiocho de  
3 octubre del dos mil dieciséis, copia certificada de la cual se  
4 acompaña como documento habilitante a esta escritura  
5 pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE**  
6 **DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los  
7 antecedentes expuestos, el señor **FRANCISCO XAVIER**  
8 **SOTOMAYOR CALDERÓN** por los derechos que representa  
9 de la compañía **EXORBAN S.A.**, en su calidad de Gerente y  
10 como tal representante legal, en cumplimiento de las  
11 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria  
12 y Universal de Socios de fecha veintiocho de octubre del dos  
13 mil dieciséis, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el  
14 Capital social de la compañía a la cantidad de CIENTO  
15 CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO  
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
17 mediante la emisión de ciento cincuenta y siete mil  
18 seiscientos veinticuatro nuevas Acciones ordinarias y  
19 nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA cada una, pagados en su totalidad por los  
21 ACCIONISTAS ALFREDO CALDERÓN SERRANO y  
22 FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN por  
23 compensación de créditos, en los términos constantes en la  
24 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y  
25 Universal de Socios en sesión celebrada el veintiocho de  
26 octubre del dos mil dieciséis, por lo cual el capital suscrito  
27 de la compañía alcanzaría la suma de CIENTO CINCUENTA  
28 Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES

Aumento de Capital y Cambio de Domicilio.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A., celebrada el 28 de octubre del 2016.**



A los veintiocho días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las once horas quince minutos, en el domicilio de la compañía, de esta ciudad de Machala, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS de la compañía EXORBAN S.A., de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es sin necesidad de convocatoria previa y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía. Los ACCIONISTAS renuncian por sus propios derechos a las formalidades determinadas en el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías De Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Participaciones y de Economía Mixta en cuanto a la convocatoria previa, por encontrarse de mutuo acuerdo todos reunidos.

Preside la Junta el señor **Alfredo Calderón Serrano** y actúa como Secretario de la Junta el señor **Francisco Xavier Sotomayor Calderón**. Para efectos de dar cumplimiento con lo determinado en el Art. 36 del antes referido reglamento, esta junta se graba y consta incorporando el archivo informático por parte del secretario de la junta. Una vez constituida la Junta General, el Presidente de la misma ordena que mediante Secretaría se certifique la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, mismo que es confirmado por Secretaría, para lo cual se deja constancia en expedientes de la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de US\$ 800,00, dividido de la siguiente manera: el señor **Alfredo Calderón Serrano**, propietario de 400 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Francisco Xavier Sotomayor Calderón**, propietario de 400 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los ACCIONISTAS presentes asienten en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta dispone que se de lectura al punto a tratar y resolver del orden del día acordado, el cual consiste en:

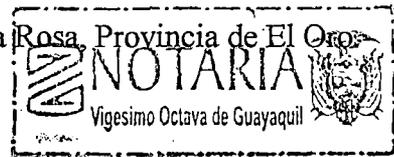
**ORDEN DEL DÍA:**

**UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 157.624,00 por compensación de créditos por parte de los ACCIONISTAS ALFREDO CALDERÓN SERRANO en la cantidad de USD\$ 78.812,00, y de FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN en la cantidad de USD\$ 78.812,00, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de US\$ 158.424,00, y fijar un capital autorizado de USD\$ 316.848,00.



ESPACIO EN BLANCO

**DOS.-** Cambiar el domicilio de la compañía al cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro



**TRES.-** Reforma del Estatuto Social de la compañía.

**CUATRO.-** Autorizar al Gerente de la compañía.

Con referencia al punto uno del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la junta que los ACCIONISTAS mantienen una cuenta contable denominada CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS, por el valor de USDS 157.624,00, constando el mismo como cuenta por pagar de la compañía, teniendo la necesidad de incrementar su capital suscrito y autorizado, y que el pasivo de la cuenta antes mencionada, pase al patrimonio de la compañía, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

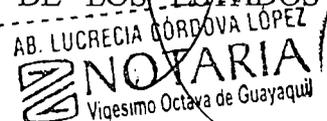
Con referencia al punto dos del orden del día, el Presidente pone en conocimiento de la sala, la necesidad de cambiar su domicilio al lugar donde EXORBAN S.A. mantiene sus actividades principales, esto es en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Con referencia al punto tres del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad de reformar el estatuto, en caso de incrementar el capital suscrito y fijar un capital autorizado, y de cambiar el domicilio de la compañía, como consecuencia de dichas decisiones.

Con referencia al punto cuatro del orden del día, el Presidente pone en conocimiento de la sala la necesidad de autorizar al Gerente para la suscripción de la respectiva escritura de aumento de capital en caso de su aprobación.

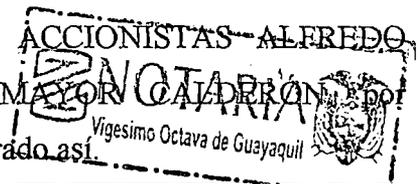
### RESOLUCIÓN DE LA JUNTA

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de ciento cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro nuevas Acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS-



**ESPACIO EN BLANCO**

UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad por los ACCIONISTAS ALFREDO CALDERÓN SERRANO y FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN, por compensación de créditos, de tal manera que el capital queda integrado así.



Accionista	Capital Actual	Aporte	Capital Incrementado
Alfredo Calderón Serrano	400	78812	79212
Francisco Xavier Sotomayor Calderón	400	78812	79212
<b>Totales</b>	<b>800</b>	<b>157.624</b>	<b>158.424</b>

A continuación la Presidente de la Junta manifiesta que las ciento cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán ser emitidas a favor de los ACCIONISTAS de acuerdo con el punto del orden del día, esto es el señor ALFREDO CALDERÓN SERRANO, se le emitirán 78812 nuevas acciones ordinarias y nominativas, y al señor FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN, se le emitirán 78812 nuevas acciones ordinarias y nominativas, valores que son pagados en su totalidad por ambos ACCIONISTAS mediante compensación de créditos.

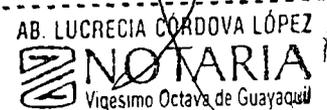
En razón de lo anterior la Junta resuelve por unanimidad a su vez, aumentar el capital autorizado a la cantidad de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Con respecto al segundo punto del orden del día, la junta decide aprobar por unanimidad el cambio de domicilio del cantón Machala al cantón Santa Rosa, ambos de la provincia de El Oro.

Con respecto al tercer punto del orden del día, y como lógica consecuencia del presente aumento de capital y cambio de domicilio, la Junta de forma unánime procede a reformar el estatuto en los siguientes artículos:

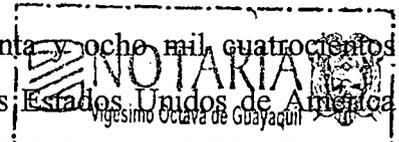
El Artículo Tercero del Estatuto Social el cual dirá: **“ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio en el cantón de Santa Rosa, de la Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos, en uno o más lugares dentro de la República del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción de la Ley y de estos estatutos.”

El Artículo Quinto del Estatuto Social el cual dirá: **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CINCuenta Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO DÓLARES DE LOS



**ESPACIO EN BLANCO**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los ACCIONISTAS y consiste en la parte de capital que cada Accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”.



El Artículo Sexto del Estatuto Social el cual dirá: “**ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE LAS ACCIONES.**- Los títulos de las acciones serán emitidos con carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro inclusive, pudiendo numerar hasta el monto del capital autorizado, sobre el suscrito, y contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, los cuales serán autorizados con la firma del Presidente o del Gerente de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.”

Con respecto al punto cuatro del orden del día, la junta autoriza al Gerente de la compañía para que perfeccione el aumento de capital y el cambio de domicilio aquí acordado, y suscriba la correspondiente escritura pública.

Resuelto los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión siendo las doce horas con veinte minutos, se da lectura a la presente acta, misma que es aprobada, por unanimidad, en todas sus partes.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara inmediatamente concluida la sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, firmando para constancia todos sus asistentes.

Alfredo Calderón Serrano  
Accionista – Presidente de la Junta

Francisco Xavier Sotomayor Calderón  
Accionista – Secretario de la Junta



ESPACIO EN BLANCO



**CERTIFICO** que la presente acta es una copia igual a su original, tal cual consta del libro de Juntas de ACCIONISTAS de la compañía. Machala, 28 de Octubre del 2016.

**Francisco Xavier Sotomayor Calderón**  
Secretario de la Junta

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

**ESPACIO EN BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 112

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	79
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	28
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

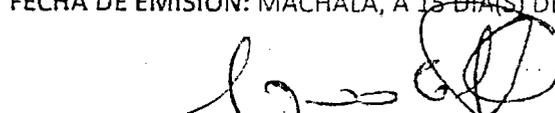
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXORBAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SOTOMAYOR CALDERON FRANCISCO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	0908448160
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

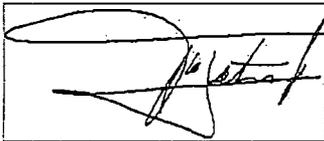
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908448160

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR CALDERON FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA BERMEO CAROLINA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: SOTOMAYOR BYRON

Nombres de la madre: CALDERON ROSA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.21 09:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

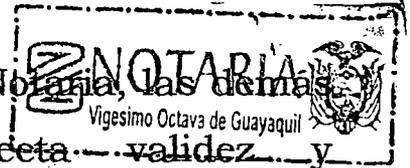


IC-IC-9dd68830508f4cb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





1 de estatuto social. Agregue usted señora Notaria, las demás  
 2 cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
 3 perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma) Abogado  
 4 Byron Sotomayor Noboa, Matrícula número cero nueve - dos  
 5 mil once - cuarenta y dos; Foro de Abogados del Guayas.-  
 6 **“ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica  
 7 en todas sus partes, el contenido íntegro del presente  
 8 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que  
 9 surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a  
 10 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los  
 11 otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de  
 12 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN**

**GERENTE**

**EXORBAN S.A.**

**RUC N° 0791756359001**

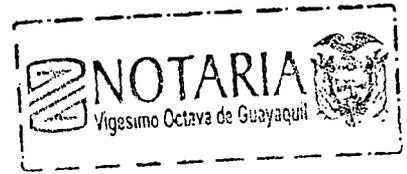
**C.C. N° 0908448160**

**AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**

Aumento de Capital y Cambio de Domicilio.-

**ESPACIO EN BLANCO**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.-

A large, flowing handwritten signature in black ink, which appears to read "Lucrecia Córdova López".

**ABOGADA/LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

